

Reglamento

I subida MTB a Enix

1.- El Club Deportivo AQUEATACAMOS organiza el Domingo 29 de noviembre de 2009, la I subida MTB a Enix.

El C.D. AQUEATACAMOS, como organización de esta prueba Cicloturista, se reserva el derecho de modificar el recorrido cuando las circunstancias o las autoridades así lo recomienden.

2.- La participación está reservada a los cicloturistas mayores de 18 años.

3.- El número máximo de participantes será de 150, aceptando a los mismos, por riguroso orden de inscripción.

Las inscripciones se realizarán en la web habitual del club (www.aqueatacamos.com) y tienen como fecha límite el viernes 27 de noviembre, a las 14 horas, con un importe de:

1. Federados 10 €. Es obligatorio presentar la tarjeta federativa al recoger el dorsal, en el caso contrario deberá abonar 2 € en concepto de seguro médico-deportivo.

2. No federados 12 €.

Si hay disponibilidad, se podrán realizar inscripciones, fuera de plazo, el día de la prueba, con un importe de:

1. Federados 18 €. Es obligatorio presentar la tarjeta federativa al recoger el dorsal, en el caso contrario se liquidará el importe correspondiente a no federado.

2. No Federados 20 €.

En caso de cancelación voluntaria de la inscripción por parte del participante, no se devolverá el importe de la inscripción.

- Recogida de dorsales en zona de salida (complejo deportivo Ballesol, cabecera de Rambla de Belén, Avda Federico García Lorca), el día de la prueba, de 9.00 a 10.00 horas.

4.- Ninguna inscripción se considerará realizada en firme hasta que no se realice el pago de la misma. El pago de este importe da derecho a participar en la I subida MTB a Enix, portando obligatoriamente la placa de cuadro en lugar bien visible, a recibir un obsequio conmemorativo de su participación, ticket de participación y a reponer energías en los avituallamientos que la organización pudiera establecer.

5.- Todo participante inscrito y portador de la placa de cuadro, está OBLIGADO a cumplir escrupulosamente el Código de la Circulación, a llevar CASCO, y a seguir las indicaciones de los agentes de la autoridad y del personal de la organización habilitado, que según se recoge en el Texto Articulado del Reglamento General de Circulación, "tendrán la misma consideración que la de dichos agentes, al actuar como auxiliar de estos".

6.- Por tratarse de cicloturismo, los participantes se considerarán en excursión personal, debiendo atenerse a las normas del vigente código de circulación. Transitando con la debida prudencia por la derecha y obedeciendo en todo momento las órdenes e indicaciones de las fuerzas de seguridad y de los organizadores de la prueba. Cada participante será el único responsable de sus actos durante el transcurso de la marcha. La Organización declina toda

responsabilidad en aquellos casos que por negligencia ó falta de cumplimiento de la Ley y el Código de Circulación, así como de las instrucciones dadas por el personal habilitado por la organización, se pudieran producir daños físicos ó morales, propios ó a terceros, así como otro tipo de perjuicios ó accidentes que por estas causas pudieran ocasionar.

7.- La I Subida MTB a Enix, tiene un carácter puramente CICLOTURISTA. La organización, no obstante, efectuará un control de tiempos final, entregando a cada participante ticket de llegada con tiempo efectuado.

Se entregarán los siguientes trofeos en función del tiempo realizado:

Primer clasificado masculino
Segundo clasificado masculino
Tercer clasificado masculino
Primer clasificado femenino
Segundo clasificado femenino
Tercer clasificado femenino
Club más numeroso
Participante mas veterano

8.- Queda totalmente prohibido tomar la salida antes del horario establecido, así como, todo tipo de ayuda antirreglamentaria, remolque, atajos, etc. Aquel que contravenga esta norma será excluido de la prueba.

9.- La organización proveerá avituallamiento solido-liquido en linea de meta.

10.- La Organización se reserva el derecho de excluir unilateralmente de la prueba, a aquella persona que no observe el comportamiento debido ó haga caso omiso a las indicaciones que reciba por parte de los miembros habilitados por la organización.

11.- El cicloturista declara conocer y asumir los riesgos derivados de la participación y el reglamento de la marcha cicloturista.

12.- Para tener derecho a Diploma acreditativo del tiempo empleado hay que realizar el recorrido íntegro.